

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Ibagué, Noviembre 2020

Señor (a)
CARLOS EMILIO GONZALEZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1797240 del año 2020
Coordinador Académico
Centro de Industria y Construcción
Ibagué

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes
de Noviembre del año 2020

Referencia: CO1.PCCNTR.1797240 del año 2020

Nubia Raquel Torres Chtiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.938.057 de Bogotá D.C., en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Industria y la Construcción, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 15.000.000)**. COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que permanezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente a cuatro (04) días del mes de Agosto por un valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000)** COP cada uno o la fracción correspondiente a los días ejecutados. b) Tres pagos (3) mensuales de Septiembre a Noviembre por un valor de **TRES MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$3.750.000)** COP cada uno o la fracción correspondiente a los días ejecutados. c) un ultimo pago correspondiente a **veintiséis (26) días del mes de Diciembre por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$3.250.000)** COP cada uno o la fracción correspondiente a los días ejecutados. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de ahorros N° **711721642** de banco **AVVILLAS** cuyo titular es el contratista..

Plazo: Será hasta el 26 De Diciembre del año 2020.

OBJETO:
IMPARTIR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD VIRTUAL INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION COMERCIO Y VENTAS

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir	Se aplicaron los procesos establecidos para orientar las respectivas actividades de aprendizaje del programa Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.	Plataforma Senasofíaplus y Territorium formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia Fichas: 2175790 y 2175791.
2	Comprometerse a capacitarse en el idioma Inglés durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio)	Se avanza en la capacitación formación de inglés virtual que ofrece el SENA - Ficha 2217232	Sistema Senasofíaplus – correo electrónico
3	Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.	Realicé inscripción, me encuentro esperando respuesta	Correo electrónico
4	Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado	Se siguieron las estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según lo establecido para la formación Titulada virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791. Tales como el desarrollo de trabajos colaborativos, mapas conceptuales, presentaciones en power point, acompañadas de orientación asincrónica y sincrónica vía e-mail, chat, Skype y con retroalimentación oportuna	Plataforma - Territorium Formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.

5	Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.	Se adecuó el espacio virtual según las orientaciones brindadas por el nuevo operador y el grupo e- formadores y de acuerdo a las necesidades presentadas para la formación	Plataforma Territorium formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.
6	Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.	Se aplicaron los procesos establecidos para orientar la inducción del programa Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.	Plataforma Territorium Formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.
7	Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.	Se programaron las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación establecidos para el inicio de la formación Titulada virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.	Plataforma Territorium Formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.
8	Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.	Se reportó de manera oportuna la información solicitada desde lo académico y lo administrativo en las plataformas disponibles por la entidad según sea el canal indicado.	Registro de aprendices para el registro de la matrícula
9	Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.	Se han verificado las evidencias que hacen parte del logro de los resultados de aprendizaje. Los RAPS fueron calificados en SENASOFIA acorde a los logros obtenidos.	Plataforma Territorium Plataforma Senasofía plus Formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.

10	Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.	Se está atenta a las solicitudes de apoyo que se generen desde esta dependencia. Se han generado trabajos interdisciplinarios con instructores del área para actualizar las actividades de aprendizaje.	Se proyecta participar la conformación de equipos interdisciplinarios para la red tecnológica que permitan el diseño y actualización de actividades de aprendizaje
11	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación	Se participó de la programación y ejecución de los procesos establecidos para orientar la inducción del programa Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.	Platagorma Territorium Formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.
12	Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 	Se Crearon las rutas de aprendizaje de las fichas 2175790 y 2175791. Se calificaron los RAPS aprobados de los aprendices del tecnólogo en Producción de Multimedia.	Plataforma Senasofía Plus Plataforma Territorium Formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.
13	Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.	Se actualizaron las actividades del programa de formación titulada Tecnólogo en producción multimedia de acuerdo a las necesidades de formación	Plataforma Territorium Formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791

14	Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.	Se diseñó material de apoyo como refuerzo a las temáticas que plantea el programa.	Plataforma Territorium Formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.
15	Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de formación.	Se contactó por correo electrónico a los aprendices rezagados y con deudas de evidencias para invitarlos a ponerse al día con las actividades pendientes, se les indicó vía sesión en línea, los espacios para la entrega de actividades y los plazos establecidos en el cronograma para su cumplimiento. Se participó en comité de evaluación y seguimiento para lo cual se informó al comité los aprendices que no cumplieron con actividades y fase de inducción, se pasaron a deserción.	Plataforma Territorium Formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791. Actas de comité de evaluación y seguimiento
16	Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	Se realizaron actividades como gestora de proyectos de las formaciones en Producción en Multimedia que implicaron la programación de actividades y la distribución de tareas con el equipo de las transversales	Plataforma Territorium formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.
17	Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos.	Se aplicaron las competencias adquiridas en el manejo de las plataformas	Plataforma Territorium formación Titulada Virtual Tecnólogo en

		administrativas y académicas con las que se interactúa por indicación de la entidad.	Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.
18	Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red.	Se conformó el equipo ejecutor de la formación Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791	Plataforma Territorium formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.
19	Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores	Se atendió los requerimientos realizados por el personal académico y administrativo según se indicó: asistencia a reuniones, capacitaciones y entrega de informe de ejecución de Noviembre y demás actividades.	Informe mensual de ejecución Noviembre de 2020. Acta de reunión
20	Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente	Se programaron las competencias transversales con el equipo ejecutor de la formación Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791	Plataforma Territorium Formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.
21	Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.	Se realizó la orientación sobre las modalidades y fases a cumplir durante la etapa productiva a los aprendices del programa igualmente se realizó socialización y orientación del reglamento del aprendiz Tecnólogo en Producción Multimedia	Base de datos actualizada y correos electrónicos enviados con el seguimiento y suministro de información sobre generalidades. Sesiones en línea

		fichas: 2175790 y 2175791.	
22	Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices.	Se brindó el apoyo requerido a los aprendices sobre el momento tiempo y requisitos que debe cumplir para llevar a cabo su práctica productiva como requisito para grado.	Base de datos actualizada y correos electrónicos enviados con formatos y entregables requeridos según sea el caso.
23	El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual.	Para este mes no estuvo asignado pero se está disponible para cuando la coordinación académica lo requiera.	Para este mes no estuvo asignado pero se está disponible para cuando la coordinación académica lo requiera.
24	Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión.	Para este mes no estuvo asignado pero se está disponible para cuando la coordinación académica lo requiera.	Para este mes no estuvo asignado pero se está disponible para cuando la coordinación académica lo requiera.
25	Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz.	Para este mes no estuvo asignado pero se está disponible para cuando la coordinación académica lo requiera.	Para este mes no estuvo asignado pero se está disponible para cuando la coordinación académica lo requiera.
26	Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz.	Para este mes no estuvo asignado pero se está disponible para cuando la coordinación académica lo requiera.	Para este mes no estuvo asignado pero se está disponible para cuando la coordinación académica lo requiera.

27	Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité.	Se participó en el proceso para el comité de evaluación y seguimiento y en la reunión de comité de evaluación y seguimiento	Acta de comité de evaluación y seguimiento y archivos adjuntos al comité
28	Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera	Se está atenta a las solicitudes de apoyo que se generen desde esta dependencia	Se está atenta a las solicitudes de apoyo que se generen desde esta dependencia
29	Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso	Se dió cumplimiento en su totalidad con las diferentes funciones(Función Organizativa, Función Orientadora, Función Social, Función Técnica, Función Académica).	Plataforma Territorium Formación Titulada Virtual Tecnólogo en Producción de Multimedia fichas: 2175790 y 2175791.
30	El contratista deberá apoyar el desarrollo de la política de mejoramiento de la calidad de la formación que se adelanta a través del Plan de Capacitaciones Transversal y Pedagógica ofertado por la Escuela Nacional de Instructores para la vigencia 2020. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará con la certificación de mínimo dos cursos realizados durante la ejecución del contrato (El primero cursado durante el primer semestre del año 2020 y el segundo antes del 31 de octubre de 2020).	Se participa en las capacitaciones en línea que realizan semanalmente y revisión de webinar	Capacitaciones en línea Se sigue atenta a las capacitaciones
31	Apoyar al centro de formación en el cumplimiento de los lineamientos del decreto 1330 de julio de 2019, especialmente en lo relacionado con el Artículo 2.5.3.2.3.1.4 en cuanto a la cultura de Autoevaluación que se define como "el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para dar seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta	Se está atenta a las solicitudes de apoyo que se generen desde esta dependencia	Se está atenta a las solicitudes de apoyo que se generen desde esta dependencia

	<p>cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta ... ". Para el efecto, durante la ejecución del contrato el contratista deberá realizar como mínimo una autoevaluación de su rol de instructor en el programa de formación que orienta y apoyar este proceso desde los aprendices. Esta evaluación deberá ser entregada al supervisor de contrato y/o coordinador académico antes de la finalización del contrato."</p>		
32	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Disponibilidad para cualquier apoyo al centro de formación	Disponibilidad y compromiso
33	<p>Obligaciones generales que deben cumplir los contratistas.</p> <p>a. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 6º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del sistema de seguridad social integral (salud pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del trabajo. Cuando corresponda el(la) contratista, también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar (cuando correspondan).</p> <p>El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Procurar el cuidado integral de su salud. ii. Contar con elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. iii. Informar a los contratantes la ocurrencia 	<p>Se cumplen con las obligaciones generales a todos los contratistas:</p> <p>a. afiliación a la seguridad social como dispone la ley. Adicionalmente se cumplen con las normas del sistema general de riesgos laborales frente al cuidado de la salud, la adquisición de elementos de seguridad, la información de incidentes laborales, la participación en las actividades de promoción y prevención riesgos laborales, el cumplimiento las orientaciones del SG-SST, la realización de exámenes médicos ocupacionales y la información de cualquier novedad.</p>	<p>Informes mensuales de ejecución contractual vigencia 2020</p>

<p>de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>iv. Participar en actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigias Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>v. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.</p> <p>vi. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada el contrato.</p> <p>Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2o de la ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus sistemas de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos sera asumido por el contratista.</p> <p>b. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>	<p>b. Se Salvaguardaron los bienes que hacen parte del patrimonio del SENA.</p>	
--	---	--

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor. Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 19048483 de Asopagos S.A., del periodo de Octubre de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

Firma

NUBIA RAQUEL TORRES CHITIVA

Contratista

C.C. No. 51.938.057 de Bogotá D.C.

Recibí a satisfacción:

Firma

CARLOS EMILIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Supervisor (a) Contrato No. CO1.PCCNTR.1797240 del año 2020

Coordinador Académico